

MANUAL DE FIDUCIARIA Y VALORES CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DFV - 122

Fecha: 16 MAR 2012

Destinatario:

Establecimientos Bancarios, Corporaciones Financieras, Compañías de Financiamiento Comercial, Entidades Cooperativas de carácter Financiero, Organismos Cooperativos de Grado Superior, Instituciones Oficiales Especiales - IOE (Banca de Segundo Piso), Sociedades Fiduciarias, Sociedades Comisionistas de Bolsas de Valores, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Sociedades de Capitalización, Entidades Aseguradoras, Bolsa de Valores de Colombia, Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, I.S.S., Depósitos Centralizados de Valores establecidos en Colombia, Superintendencia Financiera de Colombia, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República.

ASUNTO:

63: BONOS FOGAFIN LÍNEA PARA DEUDORES HIPOTECARIOS EN MORA.

La presente circular deroga en su totalidad el Asunto 63 - "BONOS FOGAFIN LÍNEA PARA DEUDORES HIPOTECARIOS EN MORA." contenido en la Circular Reglamentaria Externa DFV - 41 del 2 de septiembre de 1999, correspondiente al Manual Corporativo del Departamento de Fiduciaria y Valores.

La citada circular se deroga toda vez que se cumplió a satisfacción el objeto del contrato de administración fiduciaria de los mencionados Bonos. Por lo tanto, la cita circular pierde vigencia a partir de la fecha.

JOSÉ TOLOSA B.

Gerente Ejecutivo

/JOAQUÍN F. BERNAL R.

Subgerente de Sistemas de Pago y Operación Bancaria